

 <p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>	PROCEDIMIENTO: TOMA DE MUESTRAS ESCRITURALES	Versión	1
	DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	Fecha	19/12/2024
	PROCESO: DISCIPLINARIO	Código	DI-P-40

1. OBJETIVO

Realizar diligencia de toma de muestras escriturales con el fin de obtener material indubitable para ser confrontado durante el desarrollo de las actividades del procedimiento de Análisis Grafológico.

2. ALCANCE

Inicia con la comunicación del auto de asignación del Director Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE, a los funcionarios para atender la solicitud de apoyo técnico científico en Análisis Grafológico y termina con la obtención de material indubitable que se analizará dentro de la práctica probatoria de análisis grafológico.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **ABUNDANCIA:** La abundancia del material indubitable disponible para el cotejo está en relación directa con la cantidad de elementos de juicio, así como la riqueza grafológica que estos exhiban.
- **AMANUENSE:** Persona que tiene por oficio escribir a mano, copiando o poniendo en limpios escritos ajenos, o escribiendo lo que se le dicta.
- **AUTÉNTICO:** Documento o escrito veraz, que no ha sido falsificado. Procesalmente el que se tiene por verídico debido a que ha sido realizado de forma espontánea a la presencia de quien puede dar fe de este, sobre el cual no hay duda de su autoría, siendo reflejo de una realidad incuestionable.
- **CONTEMPORANEIDAD O COETANEIDAD:** Perteneciente a una época aproximada a la de presunta elaboración del grafismo cuestionado. Sin embargo, si a pesar del transcurso del tiempo, subsistieran elementos identificativos e individualizantes suficientes para la identificación grafológica, los ítems no contemporáneos deberán ser aceptados para la realización del cotejo.
- **FIRMA:** Mínima expresión escrita con que una persona expresa su identidad.
- **SIMILARIDAD:** Condiciones análogas entre el material investigado y el indubitable, respecto de: soporte o papel, contenido, estilo caligráfico y elemento escritor.
- **TIPO DE ESCRITURA:** Se refiere a impresión a mano, escritura cursiva, números, símbolos o sus combinaciones y firmas.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 600 de 2000. Código de Procedimiento Penal.
- Ley 906 del 2004. Código de Procedimiento Penal.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1952 de 2019. Código General Disciplinario.
- Decreto Ley 262 de 2000.
- Manual del Sistema de Cadena de Custodia.
- Manual Único de Policía Judicial.
- Falsedad Documental y Laboratorio Forense. Velásquez Posada, L.G. (2004), (Primera ed.) Medellín, Colombia: Señal Editora.

 <p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>	<p>PROCEDIMIENTO: TOMA DE MUESTRAS ESCRITURALES</p> <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES</p> <p>PROCESO: DISCIPLINARIO</p>	Versión	1
		Fecha	19/12/2024
		Código	DI-P-40

5. CONDICIONES GENERALES

Los resultados de esta actividad de toma de muestra de escritura deben quedar registrados en el Formato DI-F-33, ya que son un insumo para el procedimiento Grafológico DI-P-28.

6. PROCEDIMIENTO

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
1	<p>Recibir el auto de asignación.</p> <p>Por parte de la secretaría técnica de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales (DNIE) y la documentación relacionada con el caso que entrega el gestor del área técnica de la DNIE relacionada con el apoyo.</p>	<p>Servidor(es) asignado(s)</p> <p>Funcionario de secretaría técnica</p> <p>Gestor de área técnica de la DNIE</p>	No aplica	X
2	<p>Revisar el material dubitado.</p> <p>Es necesario conocer en detalle el documento dubitado (los escritos, firmas o dígitos) para planear la diligencia de toma de muestras de escritura.</p>	Servidor(es) asignado(s)	No aplica	No aplica
3	<p>Coordinar la toma de muestras.</p> <p>Se debe establecer comunicación con el muestradante para coordinar día, hora y lugar donde se llevará a cabo la toma de muestras de escritura.</p>	Servidor(es) asignado(s)	Oficio de citación a toma de muestras	No aplica
4	<p>Preparar formatos y materiales para la toma de muestras de escritura.</p> <p>Preparar los formatos para la toma de muestras de escritura en similares características a los documentos dubitados; teniendo en cuenta los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elementos escritores de similares características al documento dubitado: (pluma, lápiz, esfero, micropunta, plumón, entre otros). Huellero dactilar. Sobre de papel para embalar. Formatos de cadena de custodia y rótulo. Formato de consentimiento informado 	Servidor(es) asignado(s)	No aplica	No aplica
5	<p>Realizar actividades previas a la toma de muestras de escritura.</p> <p>En caso de que la persona no asista, dejar la constancia e informar al</p>	Servidor(es) asignado(s)	DI-F-30 Consentimiento	No aplica

 <p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>	<p>PROCEDIMIENTO: TOMA DE MUESTRAS ESCRITURALES</p> <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES</p> <p>PROCESO: DISCIPLINARIO</p>	Versión	1
		Fecha	19/12/2024
		Código	DI-P-40

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	<p>solicitante.</p> <p>Si la persona asiste, se debe identificar con su documento de identidad.</p> <p>Preguntar si está en la voluntad de llevar a cabo la diligencia de toma de muestras escriturales, informando el objetivo de la diligencia, y diligenciar el formato de consentimiento.</p> <p>Si la persona no acepta la toma de muestras manuscritas, informar a la autoridad solicitante.</p>			
6	<p>Realizar la toma de muestra de escritura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El documento dubitado no se debe mostrar al muestradante en ninguna etapa de la diligencia. • La diligencia se realiza en el Formato Toma de Muestras Escriturales DI-F-36. • Se debe utilizar un elemento escritor, estilo caligráfico (letra ligada, desligada, minúscula, mayúscula, escritos legibles e ilegibles) y tipo de soporte (papel, servilletas, etc.) de similares características al utilizado en el material dubitado. • Los formatos de toma de muestras deben ser diligenciados por el muestradante en su totalidad, plasmando la huella dactilar y firma en cada uno de los folios. • Durante la diligencia el muestradante puede tomar descansos cuando así lo desee. • El muestradante debe realizar como mínimo veinticinco (25) veces la firma cuestionada. • Debe plasmar diferentes clases de firmas que utiliza para firmar documentos públicos o privados. 	<p>Servidor(es) asignado(s)</p>	<p>DI-F-36 Toma de Muestras Escriturales</p>	<p>No aplica</p>
7	<p>Realizar las actividades de embalaje y rotulado.</p> <p>Embalar, rotular y diligenciar Formato de Cadena de Custodia para los documentos (muestras indubitadas tomadas) de acuerdo con las directrices del Manual del Sistema de Cadena de</p>	<p>Servidor(es) asignado(s).</p>	<p>Documentos embalados y rotulados</p>	<p>No aplica</p>

	PROCEDIMIENTO: TOMA DE MUESTRAS ESCRITURALES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	1
		Fecha	19/12/2024
		Código	DI-P-40

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	Custodia.			
8	<p>Disponer el destino de los documentos de muestras indubitadas tomadas.</p> <p>Si dentro del auto esta decretado el Análisis Grafológico el servidor continua con el Procedimiento de Grafología DI-P-28</p> <p>Si el requerimiento era sólo la toma de muestras, entregar a secretaría técnica para entregar al solicitante con el cumplimiento de las directrices vigentes del Manual de Sistema de Cadena de Custodia.</p>	<p>Servidor(es) asignado(s)</p> <p>Servidores de Secretaría Técnica de la DNIE</p>	<p>Oficio de entrega a la autoridad solicitante de los documentos de muestras indubitadas</p>	X

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
19/12/2024	1	Creación procedimiento acorde con los servicios que presta la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.